

Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) de INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. – INTRAMAQ S.A.S

Presentación.

El presente documento está estructurado con el propósito de ser una guía fácil para garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que de ellas recoja o haya recogido INTRAMAQ S.A.S en bases de datos, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política y el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, y en especial, para la atención de consultas y reclamos frente al derecho de autodeterminación informática de las personas. Así, el que se indica a continuación es El Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de INTRAMAQ S.A.S, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014.

Definiciones.

Para los efectos de este Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales, y atendiendo a los términos de la ley deben tenerse presentes las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Consulta: solicitud de información sobre los datos personales que constan en una base de datos, la cual es formulada por el Titular de los mismos o la persona autorizada para ello;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;

Oficial de privacidad o de protección de datos: es la persona que al interior de INTRAMAQ S.A.S. tiene las responsabilidades de coordinar, impulsar y supervisar el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Reclamo: Petición o exigencia formulada por el titular de datos personales o la persona autorizada para ello, alrededor de los datos personales incluidos en una base de datos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;



Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Derechos de los titulares de información tratada por INTRAMAQ S.A.S.

INTRAMAQ SAS, en los términos de la ley, le garantiza al titular de los datos personales que trate, los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a INTRAMAQ S.A.S salvo cuando se exceptúe como requisito para el Tratamiento en los términos de la ley;
- c) Ser informado por INTRAMAQ S.A.S o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la protección y tratamiento de la información personal.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Responsable del Tratamiento de la información personal

La persona responsable del tratamiento de los datos personales es:

- Razón social: INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS - INTRAMAQ
- NIT: 900.102.268-1
- CIIU 4290,4210, 4312, 4390
- Domicilio: Envigado, Antioquia.
- Dirección física: Carrera 48 # 48 Sur-75, Bodega 163
- Email para envío de consultas o reclamos: direccionjuridica@intramaq.co
- Teléfono fijo: (604) 4483012

Deberes del Responsable del tratamiento de la información personal

En los términos de la ley son deberes de INTRAMAQ S.A.S de cara a los datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;



- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, en caso de que exista, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente previsto en las leyes y en esta política;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la protección de datos y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Oficial de privacidad o de protección de datos

INTRAMAQ S.A.S, ha designado a una persona con adecuada cualificación, recursos y competencias suficientes para ejercer funciones de coordinación, impulso y supervisión de los procedimientos y medidas de seguridad de la información personal en los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Esta persona es quien, en nombre y por cuenta de INTRAMAQ S.A.S resuelve las consultas y reclamos que los titulares de información formulen.

Cantidad de bases de datos:

INTRAMAQ S.A.S, ha organizado o puede organizar tres (3) bases de datos, y la ubicación del titular del dato en una o varias de ellas depende del relacionamiento con el responsable.

Las bases de datos se denominan:



- Proveedores: conformada por los titulares de información de quienes INTRAMAQ S.A.S recibe bienes o servicios.
- Empleados y candidatos: conformada por los titulares de información que tienen una relación laboral con INTRAMAQ S.A.S.
- Clientes: conformada por los titulares de información a quienes INTRAMAQ S.A.S, les suministra (presente o pasado) bienes o servicios.
- Accionistas: conformada por los titulares de información que actualmente son o fueron accionistas de la compañía o miembros de la junta directiva.

De los titulares de información se podrá recolectar la siguiente información:

Nombre o razón social, cedula o NIT, número telefónico fijo, número telefónico celular, e-mail, redes sociales a las cuales esté vinculado, profesión, arte, oficio o actividad económica, referencias financieras, referencias comerciales, referencias personales, conformación grupo familiar, estados financieros, declaraciones tributarias, experiencia, huella digital.

Propósitos de la información Recolectada (Finalidad de la base de datos)

Es el fin para el cual se recogen los datos personales:

Nombre de la base de datos:

Proveedores

Finalidades

Gestión contable, fiscal y administrativa –
Gestión de proveedores.

Descripción de las Finalidades

Gestión administrativa, gestión de
proveedores, gestión de facturación,
histórico de relaciones comerciales.

Clientes

Finalidades

Gestión de facturación, gestión de cobro,
fidelización de clientes, gestión contable,
fiscal y administrativa. Publicidad y
prospección comercial.

Descripción de las Finalidades

Fidelización de clientes. Envío de
información y cobros. Envío de facturas.
Servicio al cliente. Publicidad propia.

Empleados y candidatos

Finalidades



Para fines pertinentes a la relación laboral (Afilación y cumplimiento de obligaciones derivadas de la afiliación a EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar entre otros). Cumplimiento de requerimientos judiciales, administrativos y legales. Contabilización y pago de nómina. Reclutar y seleccionar personal que ocuparán las vacantes, directamente o a través de terceros contratados para el efecto. Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral. Realizar transacciones. Pago de beneficios extralegales. Realización de auditorías y evaluación de competencias a nuestros trabajadores y candidatos a ocupar vacantes. Consulta de los empleados y candidatos a ocupar vacantes en listas restrictivas para el lavado de activos y financiación del terrorismo. Análisis estadísticos. Desarrollo de programas de capacitación y formación directamente o a través de terceros contratados para el efecto.

Compartir los datos personales con entidades bancarias y demás empresas que ofrezcan beneficios y programas de bienestar a nuestros trabajadores activos, entre otros.

Accionistas y Junta directiva

Finalidades

Control de la participación accionaria y publicación de los accionistas con mayor participación de conformidad con la reglamentación que para el efecto expide la Superintendencia Financiera de Colombia. Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias. Cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de los derechos que se deriven de la condición de accionista y de miembro de Junta Directiva de las Compañías. Envío



de información relativa a INTRAMAQ S.A.S, así como las convocatorias a reuniones de Asamblea General de Accionistas y de Junta Directiva.

En cuanto a los audios y videos de vigilancia INTRAMAQ S.A.S utiliza diversos medios de audio y video para efectos de protección y control. La información se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser usada como prueba en cualquier proceso judicial o administrativo y será suministrada a las autoridades previo requerimiento de estas.

Encargado del Tratamiento

En los términos de la ley 1581 de 2012 el encargado del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, pero toda vez que INTRAMAQ S.A.S, trata directa y de manera exclusiva las bases de datos por el creadas NO HAY encargados del tratamiento.

Canales de atención al titular

Los medios que INTRAMAQ S.A.S, ha puesto a disposición de los titulares de información (proveedores, contactos, empleados) para la atención de sus consultas, peticiones y reclamos son los siguientes:

Correo electrónico:

direccionjuridica@intramaq.co

Punto de atención personal:

Carrera 48 # 48 sur-75, Bodega 163, Centro Múltiple Las Vegas, Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia.

Telefónicamente: 604-4483012

Procedimiento de atención a los titulares de información:

Requisito de procedibilidad establecido en la LEY. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

- a) **Consultas.** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en INTRAMAQ S.A.S. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la



información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por cualquiera de los canales antes señalados y se deberá crear y conservar evidencia de ello. La consulta se formulará mediante solicitud dirigida a INTRAMAQ S.A.S o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la dirección física, electrónica y números de teléfono. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) **Reclamos.** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de INTRAMAQ S.A.S debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a INTRAMAQ S.A.S o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

NOTA: INTRAMAQ garantiza al titular su derecho a acceder y consultar si su información es correcta, bajo el cumplimiento del siguiente supuesto:

Que el interesado o su causahabiente acredite su identidad o como representante autorizado de éste, caso en el cual se dispondrá de manera gratuita el acceso al detalle de los datos personales a través de medios electrónicos por parte de aquel.



Forma de tratamiento de las bases de datos

INTRAMAQ SAS, almacena y administra sus bases de datos en forma automatizada y en papel.

Información contenida en la base de datos.

Las bases de datos personales tratadas por INTRAMAQ S.A.S contienen información de personas menores y mayores de edad según la legislación de Colombia, de estas se tienen datos generales y específicos de identificación, datos de ubicación relacionados con la actividad comercial y profesional y con la actividad privada, datos de contenido socioeconómico y otros datos como por ejemplo gustos e intereses.

Medidas de seguridad de la Información.

INTRAMAQ S.A.S reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales que suministran las personas por lo cual está comprometida con su protección y el manejo adecuado, conforme al régimen legal de protección de datos personales y en particular a lo previsto en la presente política, es por ello que a la información contenida en las bases de datos mencionadas solamente tendrán acceso a ella los funcionarios de INTRAMAQ S.A.S que en virtud de las funciones de su cargo deban conocerla y utilizarla para el cumplimiento de las finalidades indicadas.

INTRAMAQ S.A.S conservará en las bases de datos mencionadas la información personal de los titulares de la información, mientras ésta sea usada para dar cumplimiento a la finalidad indicada en la presente política, una vez dicho uso termine, la información será bloqueada en el sistema de información de INTRAMAQ, quedando únicamente como dato histórico de las operaciones realizadas con el titular, pero no se podrá realizar ninguna transacción ni uso de dichos datos. Lo anterior como medida de seguridad ante eventuales fraudes.

Las medidas de control implementadas por INTRAMAQ S.A.S para la protección de la información contenida en las bases de datos comprenden la asignación de responsabilidades y autorizaciones en materia de tratamiento de información personal, la implementación de acuerdos de confidencialidad con las personas que manejan o tienen acceso a la información personal, control de seguridad para el recurso humano una vez finalizado el contrato de trabajo consiste en la restricciones al acceso a la información personal tratada por INTRAMAQ S.A.S. Se hace hincapié en estas políticas de control y protección:

1. La información tratada por INTRAMAQ S.A.S se realiza solo por sus empleados y para las finalidades aquí establecidas.



2. Los empleados de INTRAMAQ S.A.S no pueden realizar copias de la información personal tratada por INTRAMAQ SAS.
3. Los empleados de INTRAMAQ S.A.S no tienen acceso remoto a la información personal tratada por INTRAMAQ S.A.S.

Autorización de titular

Las bases de datos estructuradas por INTRAMAQ S.A.S, cuentan en algunos casos con autorización previa e informada de los titulares de información, en los casos en que no se cuenta con autorización ello se debe a que son datos de naturaleza pública por constar, por ejemplo, en las cámaras de comercio.

En los casos en que se tiene autorización del titular, esta se ha recolectado directamente de él.

Transferencia internacional de datos

INTRAMAQ S.A.S, NO ha realizado ni realiza transferencia internacional de la información contenida en las bases de datos. Y en todo caso, si en algún momento un titular de información solicitara la transferencia internacional de su información se requerirá su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.

Cesión de bases de datos

INTRAMAQ S.A.S, NO ha realizado ni realiza cesión de las bases de datos creadas por él, ni autoriza préstamo ni ningún tipo de aprovechamiento sobre la misma, ni a sus empleados ni a terceros.

Actualización de la información contenida en las bases de datos

INTRAMAQ S.A.S, realizará actualización de la información contenidas en las bases de datos previo reporte de los titulares de la misma o verificación de INTRAMAQ S.A.S y en los términos de la ley.

Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.

Este es el texto del Manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) de INTRAMAQ S.A.S, el cual fue elaborado bajo la instrucción y supervisión de la administración para que produjese efectos en los términos de la ley; entro en vigencia el 1 de abril de 2017 y el periodo de vigencia de las bases de datos de INTRAMAQ S.A.S es durante la vigencia de la relación contractual y veinte (20) años más. En el caso de los datos donde no existe una relación contractual el periodo de vigencia de los datos es de veinte (20) años.

